Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RIO GRANDE, 27 OCT. 2021

VISTO el Expediente N.° 69412/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 380/2021 para la adquisición de bombas presurizadoras para Colegio Provincial Rene Favaloro de la ciudad de Río Grande.

Que en número de orden 3 obra nota de fecha 27 de octubre del presente año, solicitando autorización para la contratación dirigida al Subsecretario de Obras y Servicios Públicos Z.N., quien conforma mediante firma digital la mencionada, como así también su correspondiente encuadre legal.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 380/2021, con un presupuesto oficial de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 ($87.318,00) para la adquisición de dos (2) bombas presurizadoras tipo DAB HIDROPRESS 20.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos del Financiamiento Servicios Sociales Ley 907, Art 6.

Que la presente solicitud se motiva en la necesidad planteada por el sector de Mantenimiento Escolar de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro para poder llevar a cabo las reparaciones correspondientes en el sistema de abastecimiento de agua del Colegio Provincial Rene Favaloro de la ciudad de Rio Grande.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), los Decretos Provinciales N° 417/20, 674/11, la Resolución O.P.C. N° 202/2020, N° 17/2021 y N° 58/21 sus modificatorias y complementarias.

La suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1333, N° 1301 y Decretos Provinciales N° 05/21, N° 20/21 y N° 618/20.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 380/2021, que tramita adquisición de bombas presurizadoras para Colegio Provincial Rene Favaloro de la ciudad de Río Grande, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2 °.- Autorizar la emisión del Formulario de Cotización correspondiente.

ARTÍCULO 3 °.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 1435UG- UGC 1434UC, inciso 40000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar. -

RESOLUCIÓN SUBSEC. A. Nº 379 /21.-

C.P María Gabriela PERALTA
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
M.O Y S.P.

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION ARAUJO SOL EUGENIA
Gobierno de Tierra del Fuego

27/10/2021 12:15